



Sabanalarga – Atlántico, 15 diciembre de 2020

RDO- DESLINDE

#08-638-40-89-001-2020-00104-00.

Demandante:

ZOOCRIA AGROINDUSTRIAL DEL ATLANTICO.

Demandada:

SOCIEDAD FINANSTRAT S A S.

Señor Juez: Informo a usted que la presente demanda de sucesión nos correspondió por reparto, en el la cual el despacho mediante providencia que antecede ordeno mantener en la secretaría del despacho la demanda declarativa especial – Deslinde y Amojonamiento- por el término de cinco días, para que fuera subsanada , termino en el cual la parte interesada guardo silencio a su despacho para que se sirva resolver .- Sabanalarga –Atlántico. El Secretario.- **JULIO DIAZ MORELO**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.

Sabanalarga – Atlántico, 15 diciembre de 2020

De conformidad al informe secretarial, el despacho le hizo saber a la parte actora que la demanda Declarativa Especial- Deslinde y Amojonamiento- iniciada por la sociedad Zoocrias Agroindustrial del Atlántico a través de apoderado judicial en contra de la sociedad Finanstrat S A S , fue puesta en la secretaría del despacho para que fuera subsana por la parte interesada de las falencias señaladas por el termino de Cinco (05) días dentro de este plazo los interesados en el presente proceso No subsanaron las falencias señaladas, por lo se ordena el rechazo de la misma. Por lo anteriormente expuesto, se ordena la entrega de esta demanda a la parte interesada sin necesidad de desglose, haciéndose las respectivas anotaciones en el libro radicado. En mérito a lo expuesto; se

RESUELVE:

Primero.- Ordénese el Rechazo de la demanda Declarativa Especial- Deslinde y Amojonamiento- iniciada por la sociedad Zoocrias Agroindustrial del Atlántico a través de apoderado judicial en contra de la sociedad Finanstrat S A S por las razones y motivaciones arriba mencionadas.-

Segundo.- Háganse las anotaciones en el libro radicator y archivase la actuado por el despacho.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

NOTIFICACION POR
ESTADO
LA ANTERIOR
PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR
ESTADO No.102 DE
FECHA 16-12-2020
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ
EL SECRETARIO

Firmado Por:

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7505165ae8dc45ca35054c6d6e24359f37a9d10a4e02fd0bca5707047ff828f5

Documento generado en 15/12/2020 11:27:49 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**